



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Adjudica Propuesta Pública
DECRETO ALCALDICIO N°6.413
MONTE PATRIA: 25 de Abril de 2018

VISTOS:

- Según la Constitución Política de la República;
- D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N° 9.220, de fecha 21.03.2018, emitido por Depto. Social;
- Decreto Alcaldicio N°5.318, de fecha 05.04.2018, el que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas para Licitación ID 3000-45-L118;
- Licitación Pública N° 3000-45-L118;
- Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 19.04.2018;
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria de fecha 25.04.2018; y
- En el uso de las facultades que el cargo me confiere:

CONSIDERANDOS:

Pedido de materiales N° 9.220 emitido por Depto. Social, solicitando la compra materiales de Construcción para beneficiarios de programa Autoconsumo.
Licitación Pública N° 3000-45-L118.
Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 19.04.2018.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la compra de "Material de Construcción", al proveedor Selim Dabed SpA., R.U.T. N° 81.515.100-3.
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$2.827.552 (Dos millones ochocientos veintisiete mil quinientos cincuenta y dos pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta extrapresupuestaria N° 114.05.01.007, "Mideplan Apoyo Familias Autoconsumo".



Bernadita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RLC/BBR/mjt
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones